

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18055 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria de oposición de acceso al curso de habilitación para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, en la disposición final primera del mismo Decreto y en el número 4 del artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, ha acordado:

Primero.—Que por el Instituto de Estudios de Administración Local se convoque oposición de acceso al curso de Habilitación para obtener el título de Secretario de Administración Local de primera categoría.

Segundo.—Se fija en treinta el número de plazas a proveer, teniendo en cuenta las necesidades en la categoría y cuerpo expresados.

Tercero.—La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Decreto 687/1975, de 21 de marzo; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones complementarias y especialmente a la Resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de los corrientes, por la que se aprueban las bases y el programa mínimo correspondientes.

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

18056 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el concurso ordinario para provisión de plazas en el Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1976) fue convocado por este Centro directivo concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo, vacantes en las plantillas del Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—*Recursos a las plazas.*

Se desestima el recurso interpuesto por don Pedro Rico Beltri, en el sentido de que sea excluida la plaza de Galapagar (Madrid) del presente concurso ordinario, por las mismas razones aducidas en la Resolución de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), pudiendo el señor Rico Beltri interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso ordinario para provisión de puestos vacantes en el Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, publicado por Resolución de 21 de abril del presente («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), con las modificaciones que se indican:

A) Quedan incluidos por haber subsanado los errores y omisiones los concursantes siguientes:

Alvarez García, Manuel.
Ayuso Herrero, Enrique.
Bueno Bueno, Guillermo.
Caba Guijarro, Ignacio.
Carvajal López, José.
Castañeda Serrano, Jesús.
Echebarrena Urcola, Prudencio.
Gallego Gallego, Juan Miguel.
Ganza Ruiz, Carlos.
Gil López, Alvaro.
Gómez Ribota, Fernando.
Gutiérrez Martínez, Juan.
Hernández Gómez-Caro, Quintín Basilio.
Herrero Leronés, Jesús.

Huarte García, Antonio.
Osuna Casado, Rafael.
Portal García, Carmen.
Pueyo Sánchez, José María.
Vegas Vegas, Juan.
Viedma Carmona, Miguel.

B) Concur-santes admitidos que han solicitado tomar parte en el concurso, de acuerdo con el apartado 3.º b), de la Resolución de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio):

Rueda García, Francisco.
Teatino Arjona, José.

C) Concur-santes excluidos por renunciar al concurso dentro del plazo establecido en la base 5.1.7 de la convocatoria:

Córdoba Hoyo, Antonio.
Dominguez Dominguez, Manuel.
Estrada López, Juan.
Fuentes Noguera, Juan Antonio.
Hidalgo Méndez, Plácido.
Iglesias de Lorenzo, Honorio.
Júlvez Gil, Rafael.
Lorenzo Sancho, Antonio.
Marcos Ciudad, José.
Maroñas Romero, Marcelino.
Mora Gómez, Aniceto.
Mullor Salinas, Rafael.
Murciego del Canto, José.
Noriega Merino, Cecilio.
Pardos Cortés, Cándido.
Sánchez Cuesta, Julio.
Simón del Pozo, Elisa.
Tarragüel Beamonte, Gregorio Angel.
Vigara Cortés, José.

D) Concur-santes excluidos por haber presentado sus instancias fuera de plazo, aún cuando han subsanado otros errores de que adolecían sus solicitudes:

Martín Sánchez, Rafael.
Solé Crusells, Juan.

Igualmente queda excluido del presente concurso don Cefirino González Pérez, por cuanto, después de haber modificado su relación de vacantes en escritos presentados en 5, 15, 21 y 28 de abril, presentó renuncia de tomar parte en el concurso en 4 de mayo, por lo que, a tenor del artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le ha sido aceptada por la Administración, pese a que en 21 de junio volvió a solicitar tomar parte en el mismo, renunciando con esa misma fecha nuevamente, por lo que no puede ser admitido, pues una vez concluido el procedimiento, por lo que a él se refiere, mediante la presentación de la renuncia, la nueva admisión supondría abrirle un plazo personal de presentación de instancias, que estaría en contradicción con el plazo que, con carácter general, se establece en la base 5.1.3 de la convocatoria del concurso.

Se desestima la reclamación de don Pedro Rico Beltri, que fue excluido de la lista provisional, hecha pública por Resolución de 21 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por cuanto no pertenecía todavía al Cuerpo de Practicantes Titulares, siendo éste requisito imprescindible al día de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias para tomar parte en el presente concurso, según señala la base 2.1 de la convocatoria.

Asimismo, se desestima la petición de don Amós Tomás Ortuño, el cual se retiró del concurso en 13 de marzo de 1976, por cuanto la renuncia supone la conclusión del procedimiento a tenor del artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo ser aceptada de plano por la Administración, por lo que la petición de volver a ser admitido como concursante supondría la apertura de un nuevo plazo personal para presentar instancia que, en ningún caso puede justificarse, ya que éste es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» (base 5.1.3.).

E) A partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» se abre un plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán interponer recurso de reposición a la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Dirección General de Sanidad y presentada en el Registro General de este Centro directivo, o por los medios y en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—A) Queda aprobado provisionalmente el concurso ordinario convocado por esta Dirección General con fecha 22 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1976), para proveer en propiedad plazas de Practicantes titulares, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma siguiente:

Puntuación total	Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Puntuación total	Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
		GRUPO I. CONCURSANTES CON DERECHO PREFERENTE	22	5.275	D. Antonio Esteban Pellicer.—Picasent (Valencia), 3.ª categoría.
		<i>Excedentes voluntarios</i>	22	5.283	D. Antonio Monedero Ruiz.—Ubeda, Casa de Socorro (Jaén), 1.ª categoría.
13	5.124	D. Manuel Parrilla Rodríguez.—Alcolea del Río (Sevilla), 3.ª categoría.	22	5.462	D. José Garrido Carrasco.—La Zubia (Granada), 1.ª categoría.
16	5.634	D. Isaias Viquez Aguirre.—Aljaraque (Huelva), 2.ª categoría.	22	5.636	D. Emilio Gil Avellanás.—Manresa, Casa de Socorro (Barcelona), 1.ª categoría.
11	5.306	D. José Ramón de la Torre Samaniego.—Atarfe (Granada), 1.ª categoría.	22	5.709	D. José Garrido García.—La Carlota (Córdoba), 1.ª categoría.
		<i>Derecho de consorte</i>	22	5.932	D. Jaime Saura Chillida.—Val d'Aisa (Castellón), 2.ª categoría.
22	5.114	D. Francisca Rueda García.—Navaluenga (Ávila), 3.ª categoría.	22	5.997	D. Enrique Sánchez de las Heras.—Alalón (Ciudad Real), 2.ª categoría.
22	5.812	D. Jesús Héctor Leronés.—Aznalcóllar (Sevilla), 2.ª categoría.	22	6.089	D. José Osca Terol.—Alginet (Valencia), 2.ª categoría.
18	5.940	D. Manuel Gala Monedo.—La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), 1.ª categoría.	22	6.173	D. José María Lopera Rodríguez.—Añora (Málaga), 1.ª categoría.
		GRUPO II. CONCURSANTES GENERALES	22	6.260	D. Moisés Pinto Rodríguez.—Boadilla del Monte (Madrid), 4.ª categoría.
48	811	D. Emilio Corredor Pazos.—Alcorcón (Madrid), 4.ª categoría.	22	6.361	D. Ángel González Alfaro.—Albacete y agregado, 1.ª categoría.
45	1.763	D. Luis Fernández Calvo.—Almodóvar del Campo (Ciudad Real), 2.ª categoría.	22	6.464	D. Carlos Ganza Ruiz.—Cillorigo-Casero (Santander), 3.ª categoría.
32	2.220	D. Andrés Serrano Gómez.—Higuera de Vargas (Badajoz), 3.ª categoría.	22	6.508	D. Jamón Porro Villarroi.—Alicante (Isla de Tabarca), 1.ª categoría.
31	2.757	D. Epifanio del Valle Bergaz.—Valladolid, Casa de Socorro, 1.ª categoría.	22	6.528	D. Emilio Flores Alvarez.—Astorga (León), 1.ª categoría.
31	3.374	D. Cecilio Otero García.—Quismondo (Toledo), 3.ª categoría.	22	6.553	D. Enrique José Alija Pintos.—Ponferrada, Casa de Socorro (León), 1.ª categoría.
31	3.734	D. Antonio Fernández Garzón.—Linares, Casa de Socorro (Jaén), 1.ª categoría.	22	6.610	D. Marcelino Agudo Alias.—Villena (Alicante), 1.ª categoría.
31	3.806	D. Vicente Pichart Penades.—Carçagente (Valencia), 2.ª categoría.	22	6.623	D. José T. Palacio Mincholé.—Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 2.ª categoría.
31	4.187	D. Juan Albarracín Beas-Pérez de Tudela.—Lorca (Murcia), 1.ª categoría.	21	6.672	D. Luis Camacho Vicenti.—Moguer (Huelva), 2.ª categoría.
31	4.282	D. José Fenoy Cuevas.—Alcolea (Córdoba), 1.ª categoría.	21	6.015	D. Facundo García Prendes.—Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), 1.ª categoría.
31	4.381	D. Alfredo Carreño Díaz.—Alcácer (Valencia), 3.ª categoría.	21	6.138	D. Ginés García Martos.—Alfaro (Logroño), 2.ª categoría.
31	4.508	D. Ángel Morales Martín.—Puertollano (Ciudad Real), 1.ª categoría.	21	6.572	D. Luis González Martínez.—Villarreal de los Infantes (Castellón), 1.ª categoría.
31	4.832	D. Ángel Serrano Serrano.—Murcia, 1.ª categoría.	20	6.744	D. Antonio Puerto Aroca.—Lucena, Casa de Socorro (Córdoba), 1.ª categoría.
27	3.164	D. José María Huerta González.—Trada y agregados (Oviedo), 1.ª categoría.	20	3.787	D. Pablo Belvis Bayot.—Cheste (Valencia), 3.ª categoría.
27	3.308	D. David Emilio Abel Abad.—Guitiriz (Lugo), 2.ª categoría.	20	4.118	D. Rafael Osuna Casado.—Almodóvar del Río (Córdoba), 2.ª categoría.
26	3.754	D. Juan Bautista Vilar Llopis.—Villarreal, Casa de Socorro (Castellón), 1.ª categoría.	20	4.861	D. Manuel Díaz Hidalgo.—Melilla, 1.ª categoría.
26	4.065	D. José María Pueyo Sánchez.—Cadrete y agregado (Zaragoza), 4.ª categoría.	20	5.909	D. José Sáez Hoenares.—Cornellá, Casa de Socorro (Barcelona), 1.ª categoría.
26	4.103	D. Fernando Vallcarrena Galán.—Silla (Valencia), 3.ª categoría.	20	5.972	D. José Carvajal López.—Algodonales (Cádiz), 2.ª categoría.
26	4.190	D. Francisco Medina Coronado.—Ciudad Real, Casa de Socorro, 1.ª categoría.	20	6.068	D. Miguel Viedma Carmona.—Cazorla (Jaén), 1.ª categoría.
25	4.417	D. Pedro Berná Sampedro.—Córdoba, Casa de Socorro, 1.ª categoría.	20	6.619	D. Enrique Ayuso Herrero.—Galapagar (Madrid), 3.ª categoría.
23	4.379	D. Manuel Ramírez Cortés.—Mataró (Barcelona), 1.ª categoría.	19	6.204	D. Vicente Blasco Pérez.—Bolea y agregados (Huesca), 3.ª categoría.
22	4.332	D. Emilio García García.—Benadid y agregado (Málaga), 3.ª categoría.	18	5.839	D. Francisco Muñoz López.—Totana (Murcia), 1.ª categoría.
22	5.102	D. Emilio Rebollo Cuadrado.—Jerez de la Frontera, Casa de Socorro (Cádiz), 1.ª categoría.	18	6.273	D. Ragelio Luis Suárez Trenado.—Casas de Millán (Cáceres), 3.ª categoría.
22	5.142	D. Juan Antonio Lirola López.—Boqueatas de Mar (Almería), 3.ª categoría.	18	6.310	D. Francisco Sedano Brocano.—Illora (Granada), 1.ª categoría.
			18	6.617	D. Julián Millán Martínez.—Villacarrillo (Jaén), 1.ª categoría.
			18	6.765	D. Zacarías Aceituno Doncel.—Cáceres, Casa de Socorro, 1.ª categoría.
			18	6.963	D. Vicente Hernanz Ruiz.—Mozoncillo (Segovia), 3.ª categoría.

Puntuación total	Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Puntuación total	Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
17	5.069	D. ^a Aurora M. ^a de los Angeles Rey Torres. — Boecillo (Valladolid), 3. ^a categoría.	10	3.839	D. Cándido Martínez Herce. — Logroño, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.
17	5.136	D. Manuel Morales Rejón.—Alfacar y agregados (Granada), 1. ^a categoría.	10	4.027	D. Antonio Sánchez Gómez.—San Roque (Cádiz), 2. ^a categoría.
17	5.813	D. Eduardo Lucas Martínez.—Granollers y agregado (Barcelona), 2. ^a categoría.	10	5.587	D. Juan Miguel Gallego Gallego.—Munera (Albacete), 3. ^a categoría.
17	6.933	D. Antonio Torres Molina.—Fuente Alamo de Murcia (Murcia), 3. ^a categoría.	10	7.073	D. Raimundo Villanueva Almen-dros.—Cornellá, Casa de Socorro (Barcelona), 1. ^a categoría.
16	4.088	D. Argimiro Feijoo Fernández. — Monforte de Lemos (Lugo), 1. ^a categoría.	9	5.473	D. Luis Ibáñez Azorín.—Badalona, Casa de Socorro (Barcelona), 1. ^a categoría.
16	5.595	D. Ramón González Orol.—Mondofredo (Lugo), 1. ^a categoría.	9	6.159	D. Jesús Castañeda Serrano.—Bérriz y agregados (Vizcaya), 3. ^a categoría.
16	5.661	D. Angel Monescillo Hervás. — La Alameda de la Sagra (Toledo), 4. ^a categoría.	8	3.550	D. Fernando Fontanellas de la Cerra.—Colunga (Oviedo), 2. ^a categoría.
16	5.828	D. Elisardo Bralo Rego. — Toen (Orense), 2. ^a categoría.	8	3.739	D. José Luis Desoi Vázquez.—Amer y Susqueda (Gerona), 1. ^a categoría.
16	5.899	D. Diego Torrón Pérez.—Jávea (Alicante), 3. ^a categoría.	8	3.887	D. Francisco Morales Jiménez. — Salteras (Sevilla), 3. ^a categoría.
16	5.989	D. Gaspar Burgos García.—Valladolid, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.	7	3.210	D. Francisco Vázquez de la Cal.—Gijón, Casa de Socorro (Oviedo), 1. ^a categoría.
16	6.005	D. Julio Carnerero Fernández. — Montilla (Córdoba), 1. ^a categoría.	7	3.250	D. José Prada Jiménez. — Santa Cruz de Tenerife, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.
16	6.436	D. José Giménez Ruberte.—Huesca, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.	7	3.937	D. Manuel Alvarez García. — Las Regueras (Oviedo), 2. ^a categoría.
16	6.442	D. Pedro Peces Sebastián.—Brunete (Madrid), 3. ^a categoría.	7	5.369	D. Valentín Cebrián Zanón.—Vall de Uxó (Castellón), 2. ^a categoría.
15	5.233	D. Gabriel Lara López.—Colomera (Granada), 1. ^a categoría.	7	5.848	D. José Luis Atienza Marín. — Quentar y agregado (Granada), 2. ^a categoría.
15	6.514	D. Antonio Liria Fernández.—Mazarrón (Murcia), 2. ^a categoría.	7	6.238	D. Juan Vegas Vegas.—Antequera (Málaga), 1. ^a categoría.
15	6.537	D. Enrique González-Añón Villar.—Cambre (La Coruña), 2. ^a categoría.	7	6.629	D. Modesto Acuña Espárrago. — Almaraz (Cáceres), 4. ^a categoría.
15	6.818	D. Manuel Fernández Llamas.—Lucena (Córdoba), 1. ^a categoría.	7	3.943	D. Antonio García Pazo. — Vedra (La Coruña), 2. ^a categoría.
14	3.617	D. Antonio Rosales Márquez.—Tarrasa, Casa de Socorro (Barcelona), 1. ^a categoría.	6	4.835	D. ^a Carmen Portal García.—Cornellá, Casa de Socorro (Barcelona), 1. ^a categoría.
14	5.420	D. Manuel Martín Caballero. — Monterrubio de la Serena (Badajoz), 3. ^a categoría.	6	5.016	D. Juan Gutiérrez Martínez.—San Roque (Cádiz), 2. ^a categoría.
14	5.485	D. José Teatino Arjona.—Albacete, y agregado, 1. ^a categoría.	6	7.087	D. Manuel Molina Valverde.—Villalbilla y agregado (Madrid), 3. ^a categoría.
14	5.496	D. Juan Pérez Belmonte.—Huércal de Almería (Almería), 3. ^a categoría.	6	3.167	D. Andrés Birián Urroz.—Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), 1. ^a categoría.
14	5.668	D. Gabriel Ponce Tello.—Venta del Moro (Valencia), 3. ^a categoría.	5	4.583	D. Antonio Castillo Mariscal. — Montilla, Casa de Socorro (Córdoba), 1. ^a categoría.
14	6.579	D. Antonio Gúiza Nieto. — Ciudad Real, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.	5	4.347	D. Pedro Morales Rodríguez. — Aranjuez, Casa de Socorro (Madrid), 1. ^a categoría.
14	7.052	D. José Luis Mouriño Barrio.—San Esteban de la Valdeusa (León), 3. ^a categoría.	5	5.635	D. Julio Rubio García. — Galera (Granada), 2. ^a categoría.
13	6.527	D. Guillermo Bueno Bueno.—Ginés (Bormujos) y agregado (Sevilla), 3. ^a categoría.	5	6.507	D. Manuel Díaz Hernández.—Cornellá, Casa de Socorro (Barcelona), 1. ^a categoría.
13	6.778	D. Enrique Pascual Díez.—Falset y agregado (Tarragona), 3. ^a categoría.	5	6.911	D. Alejandro García García.—Alegría y agregados (Alava), 1. ^a categoría.
13	6.822	D. Restituto Caballero Félix.—Tudela de Duero (Valladolid), 2. ^a categoría.	5	2.926	D. Eloy Río Díaz.—Lugo, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.
13	6.826	D. Miguel Lova Bugía. — Beniel (Murcia), 3. ^a categoría.	4	5.281	D. Nicolás Ramírez Cabello. — La Campana (Sevilla), 2. ^a categoría.
12	5.933	D. Ramiro Mora Martínez.—Penagos (Santander), 3. ^a categoría.	4	6.047	D. Antonio Bautista Merino.—Puertollano, Casa de Socorro (Ciudad Real), 1. ^a categoría.
12	6.823	D. Antonio Huarte García.—Sondica y agregado (Vizcaya), 3. ^a categoría.	3	6.524	D. Prudencio Echebarrena Urcola. Mataró, Casa de Socorro (Barcelona), 1. ^a categoría.
12	7.081	D. José Silvio Alonso Fernández.—Villamanín (León), 2. ^a categoría.	3	7.192	D. Esteban Aranaz Villarte.—Aniñón y agregado (Zaragoza), 4. ^a categoría.
12	7.145	D. Jesús Cacho Estaca.—Gibrালেón (Huelva), 2. ^a categoría.	3	5.145	D. José María Raigal Abellán. — Campillo de la Jara (Toledo), 3. ^a categoría.
12	7.151	D. Eloy Lozano Prieto.—Barbadanes (Orense), 3. ^a categoría.	2	6.501	D. Angel Ramón Ibarra Pérez. — Ayala - Respaldiza (Alava), 3. ^a categoría.
11	2.630	D. Juan Manuel Solvas Solvas.—Almería, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.	2		
11	3.304	D. Luis Lupiáñez Puche. — Benamargosa (Málaga), 3. ^a categoría.	0		
11	7.078	D. Augusto Risco Juanes. — Salamanca, Casa de Socorro, 1. ^a categoría.			

B) Los concursantes que han solicitado ser incluidos en el grupo de preferencia y no figuran admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo II, «Concursantes generales», por no haber acreditado su derecho según las normas de la convocatoria.

C) Los concursantes que no figuran en la presente relación quedan sin plaza por no haberse convocado la por ellos solicitada o haber correspondido a otros concursantes con mayor derecho, con arreglo a las normas de la convocatoria.

A don José Luis Campo Chozas no le ha correspondido plaza, por cuanto la única por él solicitada la viene desempeñando en propiedad.

D) Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución tienen carácter provisional, con el fin de que los concursantes que se consideran perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Dirección General de Sanidad en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», justificando los fundamentos legales en que apoyan aquélla.

E) Cualquier reclamación contra esta Resolución será formulada mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida a la Dirección General de Sanidad y presentada en el Registro General de este Centro directivo, o por los medios y en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ló que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

18057

RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre y restringido, para ingresar en la Escala Técnica.

Vacantes 74 plazas de la Escala Técnica en la plantilla del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, dos, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de agosto de 1976, previo informe favorable de la Presidencia del Gobierno que establece las normas para el acceso a plazas de nivel superior a la que se refiere el artículo 8.2 del citado Decreto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el artículo octavo del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, se convocan pruebas selectivas en turno libre y restringido para cubrir 74 plazas de la Escala Técnica, vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación de las localidades donde existen las mismas, según anexo número 1 que se acompaña a esta convocatoria. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta el comienzo de las pruebas selectivas. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

a) Turno libre: 37 plazas.

b) Turno restringido: 37 plazas.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido se incrementarán a las del turno libre.

1.2. Características de las plazas.

a) Serán las que determina el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y las vacantes son para ocupar puestos de trabajo con los cometidos que asigna el apartado tercero del artículo 23 de la Ley de Funcionarios Civiles, de 7 de febrero de 1964.

b) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y que figura en los presupuestos del Organismo y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá

simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtenga, con cualquiera otra de la Administración Local, centralizada o autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primero.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general relacionados con el grupo primero de materias del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de la celebración del ejercicio una lista de cuatro temas, que serán propuestos a los aspirantes, los cuales elegirán libremente dos cualesquiera de ellos.

En este ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y orden de ideas y la facultad de expresión escrita.

Segundo.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un supuesto práctico, redactando en su caso la correspondiente propuesta de resolución, de entre los que proponga el Tribunal, relacionados con el grupo segundo de materias que figure en el programa.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán utilizar los textos legales que consideren oportunos.

Tercero.—Consistirá en exponer oralmente, durante un período de treinta minutos como máximo, tres temas extraídos al azar, uno de cada grupo del programa de materias.

Los candidatos dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya de desarrollar. El coloquio tendrá una duración máxima de quince minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de la expresión oral.

Cuarto.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, una síntesis y comentario sobre un texto relacionado con la Administración. El Tribunal, antes de celebrarse el ejercicio, seleccionará el texto que haya de ser propuesto a los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en dos partes:

Primera.—Síntesis del contenido esencial del texto. El Tribunal podrá fijar la extensión máxima y mínima del citado resumen.

Segunda.—Comentario de las ideas y conceptos contenidos en el texto.

En este ejercicio se valorará la capacidad de síntesis, la comprensión de ideas y el análisis y crítica del contenido del texto.

1.4. Lectura de ejercicios.

La lectura de las pruebas escritas, relativas a los ejercicios primero, segundo y cuarto serán en sesión pública.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Turno libre.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos.

b) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o Escuela Técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado e).

2.2. Turno restringido.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas en el turno restringido será necesario:

a) Tener la condición de funcionario de carrera del Instituto Nacional de Asistencia Social.

b) Estar en posesión de la titulación a que se refiere el apartado b) de la base 2.1 de esta convocatoria.

c) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.